

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS.

En la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de igual nombre, a los 8 días del mes de enero de 2026, siendo las 11 horas, se celebra la reunión de socios de CFN S.R.L a distancia a través de la Plataforma Digital Audiovisual GOOGLE MEET, enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/bjo-aoyr-tnz> . Ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 9 del Estatuto Social y Resolución General 939, concordante y modificaciones de la Comisión Nacional de Valores (CNV). Se encuentran presentes los siguientes socios que resultan titulares en conjunto de la cantidad de 60.000 cuotas con derecho a un voto por cuota y valor \$1000 cada una y que representan el 100% del capital social, que asciende a un total de \$60.000.000: (1) Esteban Javier Valli titular de 1584 cuotas, quien concurre por sí y en representación de los socios (2) José Adolfo Valli titular de 1584 cuotas, (3) Urbanconsult S.R.L. titular de 13.200 cuotas, (4), Ivana Valli titular de 1584 cuotas y (5) Gisela Valli titular de 1584 cuotas; (6) Gabriel Enrique Valli titular de 1584 cuotas en su doble carácter de socio y gerente titular de la entidad por sí; (7) Camin S.R.L. representada por el Dr. Omar Theiler titular de 31.680 cuotas; y (8) Germán Enrique Lorenzón en representación de Gustavo Enrique Lorenzón titular de los derechos políticos de la cantidad de 7.200 cuotas. Se deja expresa constancia que fueron identificados los apoderados de los socios y que todos los presentes participan de la reunión de manera virtual. Se encuentran asimismo presentes el Sr. Presidente de la gerencia Enrique Federico Valli presidiendo el presente acto asambleario, la Sra. Gerente titular Maria Cristina Bellmann y los Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora CPN Leonardo Martín Biaggini, Dr. Pablo Theiler, Martín Valli, Leonardo Nykolajczuk, Diego Colono, y Francisco Gonzalez Donna. Ello, dejándose constancia que los gerentes Enrique Federico Valli, Maria Cristina Bellmann y Gabriel Enrique Valli se encuentran en el exterior y el resto de los comparecientes en nuestro país, y que el gerente titular Enrique Pedro Valli ha notificado su ausencia con anterioridad a este acto por cuestiones de índole personal que le hacen imposible comparecer, y se dispensa por unanimidad su presencia. Consecuentemente, se declara iniciada formalmente la reunión de socios que se celebra en carácter de unánime, en los términos del artículo 237 último párrafo de la ley 19.550, y se deja constancia de la presencia de la Dra. Ornella Anzevinó en su carácter de asesora de la gerencia, desempeñando además en este acto las funciones de Secretaria de Actas y hospedadora de la presente reunión. Ello, dejándose constancia que la presente reunión será grabada íntegramente y que luego se remitirá copia de la misma a la gerencia para su guarda

y custodia; por el término de cinco años. En consecuencia, se declara constituida válidamente la reunión, sin que existan observaciones ni pedidos de explicaciones por ninguno de los socios. Previamente al inicio del tratamiento del orden del día el Sr. Representante de la Comisión Fiscalizadora deja constancia que la presente reunión ha sido debidamente convocada y constituida; no teniendo objeciones al inicio de la misma. A continuación se pasa a tratar el siguiente **ORDEN DEL DIA: "1°) Designación de dos socios para firmar el acta; 2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico N° 35 finalizado con fecha 31 de Octubre de 2025; 3°) Destino de los resultados; 4°) Consideración de la gestión de la gerencia; 5°) Consideración de la remuneración de la gerencia, incluso en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550; 6°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora; 7°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora. 8°) Determinación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de los mismos por vencimiento de los cargos. 9°) Ratificación del auditor externo para el ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2025 y Propuesta Auditor externo para el ejercicio económico 2025/2026. 10°) Autorización para trámites de inscripción."** Seguidamente y continuando con el uso de la palabra el Sr. Presidente pone a consideración de los socios el primer punto del orden del día: **"1°) Designación de dos socios para firmar el acta."** Toma la palabra el socio Gabriel Enrique Valli, quien mociona para que se designe al mismo, al representante de Camin S.R.L., Dr. Omar Theiler, y al socio Esteban Valli a fin de suscribir la presente acta. Ello, junto el CPN Leonardo Martín Biaggini en representación de la Comisión Fiscalizadora. Sometida la moción a consideración, la misma resulta aprobada por todos los socios quienes representan el 100% del capital social. En consecuencia se aprueba por unanimidad de los presentes que suscriban el acta de la presente reunión el socio gerente Gabriel Enrique Valli, el representante de Camin S.R.L. -Dr. Omar Theiler-, y el socio Esteban Valli; junto con el Sr. Representante de la Comisión Fiscalizadora CPN Leonardo Martín Biaggini. Luego, el Sr. Presidente pone a consideración de los Sres. socios el segundo punto del orden del día: **"2°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico N° 35 finalizado con fecha 31 de Octubre de 2025."** En uso de la palabra el Sr. Presidente manifiesta que la documentación a considerarse ha sido puesta a disposición de todos los socios dentro del plazo previsto por el artículo 67 de la ley 19.550. Toma la palabra el representante de Camin S.R.L. y propone que

se omita la lectura de los documentos a considerarse. Siendo una moción de orden, la misma se somete a consideración, aprobándose por unanimidad omitir la lectura de los documentos a considerarse. Continuando con el uso de la palabra el representante de Camin S.R.L. propone se apruebe la documentación prevista por el artículo 234, inciso 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico N° 35 finalizado con fecha 31 de Octubre de 2025 tal como ha sido presentada por la gerencia. Puesta la moción a consideración, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios que representan el 100% del capital social. En consecuencia, se aprueban por unanimidad los documentos previstos por el artículo 234 inciso primero de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 2025. Acto seguido se somete a consideración el tercer punto del orden del día: **"3°) Destino de los resultados"**. Toma entonces la palabra el Sr. Presidente e informa que el ejercicio económico en consideración ha arrojado un resultado positivo que asciende a la suma de \$23.586.876.199.- Toma entonces la palabra el socio Esteban Javier Valli y mociona a fin que el resultado del ejercicio en consideración sea destinado de la siguiente manera: a) La suma de pesos trescientos millones (\$300.000.000) a su distribución en concepto de dividendos a los Sres. Socios en la proporción correspondiente a las cuotapartes del capital social de su titularidad, previa realización de las retenciones impositivas correspondientes. Ello, delegando en la gerencia de la entidad la fecha y forma de pago de los mismos. b) Que la suma remanente sea destinado a las reservas voluntarias de la entidad; en los términos del Art. 70 LGS y conforme es recomendado por la gerencia en la memoria correspondiente a los estados contables del ejercicio aquí considerado. Sometida a consideración dicha moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios. En consecuencia se aprueba por unanimidad de los socios representativos del 100% del capital social destinar la suma de pesos trescientos millones (\$300.000.000) a su distribución en concepto de dividendos a los Sres. Socios en la proporción correspondiente a las cuotapartes del capital social de su titularidad, previa realización de las retenciones impositivas correspondientes, y la suma remanente a las reservas voluntarias de la entidad; en los términos del Art. 70 LGS. Seguidamente se somete a consideración el cuarto punto del orden del día: **"4°) Consideración de la gestión de la gerencia"**. Toma la palabra el representante de Camin S.R.L. y manifiesta que, en atención a que no existe asignación de funciones específicas para cada uno de los miembros de la gerencia, propone se considere la gestión como un órgano único y colegiado, con la abstención del Sr. Gabriel Enrique Valli en razón de su actuación como gerente titular de la

sociedad y en los términos del artículo 241 de la Ley General de Sociedades; y que se apruebe la gestión de la gerencia. Sometida a consideración dicha moción, la misma resulta aprobada por unanimidad de los socios con derecho a voto, es decir con el voto afirmativo de los socios José Adolfo Valli, Urbanconsult S.R.L., Gisela Valli, Ivana Valli, Esteban Javier Valli, Camin S.R.L., y Gustavo Enrique Lorenzón representativos de 58.416 cuotas; y la abstención del Sr. Gabriel Enrique Valli, titular de 1584 cuotas, en los términos del Art. 241 de la LGS. En consecuencia se aprueba por unanimidad de los socios con derecho a voto, y la abstención del Sr. Gabriel Enrique Valli en los términos del Art. 241 de la LGS, la gestión de la gerencia. Luego, se somete a consideración el quinto punto del orden del día: **"5°) Consideración de la remuneración de la gerencia, incluso en exceso de los límites previstos por el artículo 261 de la Ley 19.550"**. Luego de un intercambio de opiniones, y teniendo en consideración el resultado del ejercicio y el desarrollo de funciones técnico administrativas por parte de los miembros de la gerencia, se aprueba por unanimidad de los socios con derecho a voto, y la abstención del Sr. Gabriel Enrique Valli -titular de 1584 cuotas- en los términos del Art. 241 de la LGS, remunerar a la gerencia, dentro de los límites dispuestos por el artículo 261 LGS, por la suma total de \$1.272.378.203,46. Suma que incluye las remuneraciones por funciones técnico-administrativas realizadas por la gerencia y percibidas por el ejercicio aquí considerado, por \$832.378.203,46 conforme recibos mensuales, y un total de honorarios de \$440.000.000.- ya provisionada en los estados contables aquí tratados, que es asignada a cada gerente de la siguiente manera: Enrique Pedro Valli la suma de \$182.320.000; Gabriel Enrique Valli la suma de \$154.880.000; María Cristina Bellmann la suma de \$52.800.000 y Enrique Federico Valli la suma de \$50.000.000.- Seguidamente se somete a consideración el punto sexto del orden del día. **"6°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora."** Toma entonces la palabra el representante de Camin S.R.L. y mociona a fin de que se apruebe la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, moción que se somete a consideración y resulta aprobada por unanimidad de los socios presentes que representan el 100% del capital social. En consecuencia resulta aprobada por unanimidad la gestión de la Comisión Fiscalizadora. Acto seguido se somete a consideración el séptimo punto del orden del día: **"7°) Consideración de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora."** Toma la palabra el socio Esteban Valli y mociona a fin de que se remunere a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora en la suma total de \$4.219.783 (pesos cuatro millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y tres), suma a distribuirse entre sus miembros en partes iguales.

Sometida a consideración la moción efectuada por el socio Esteban Valli la misma resulta aprobada por unanimidad. En consecuencia se aprueba por unanimidad remunerar a los miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora por la suma de \$4.219.783 (pesos cuatro millones doscientos diecinueve mil setecientos ochenta y tres) suma a distribuirse entre sus miembros en partes iguales. Luego, se somete a consideración el octavo punto del orden del día: **"8°) Determinación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y elección de los mismos por vencimiento de los cargos."** Toma la palabra el socio gerente Gabriel Enrique Valli y propone designar a los Sres. Leonardo Andrés Nykolajczuk, Pablo Maximiliano Theiler y Martín Miguel Valli como síndicos titulares de la comisión fiscalizadora y a los Sres. Leonardo Martín Biaggini, Diego Osvaldo Colono y Francisco Javier Gonzalez Donna, como síndicos suplentes de la comisión fiscalizadora. Sometida la moción a consideración la misma es aprobada por todos los accionistas quienes representan el 100% del capital social. En consecuencia se resuelve por unanimidad designar a los Sres. Leonardo Andrés Nykolajczuk, Pablo Maximiliano Theiler y Martín Miguel Valli como síndicos titulares de la comisión fiscalizadora y a los Sres. Leonardo Martín Biaggini, Diego Osvaldo Colono y Francisco Javier Gonzalez Donna, como síndicos suplentes de la comisión fiscalizadora. Presentes en este acto los síndicos titulares y suplentes designados, éstos aceptan el cargo y detallan a continuación sus datos personales: **Martin Miguel Valli**, argentino, nacido el 2 de junio de 1978, casado, DNI N° 26.460.281, de profesión abogado, domiciliado en 1° de Mayo 2033 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-26460281-6; **Pablo Maximiliano Theiler**, argentino, nacido el 29 de marzo de 1986, soltero, DNI N° 32.221.523, de profesión abogado, domiciliado en Ricardo Aldao 1524 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-32221523-2; **Leonardo Andrés Nykolajczuk**, argentino, nacido el 25 de junio de 1981, soltero, DNI N° 28.764.671, de profesión contador público nacional, domiciliado en Artigas 3838 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28764671-3; **Leonardo Martín Biaggini**, argentino, nacido el 18 de agosto de 1980, casado, DNI N° 28.241.213, de profesión contador público nacional, domiciliado en 1° de Mayo 3733 de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-28241213-7; **Francisco Javier Gonzalez Donna**, argentino, nacido el 2 de abril de 1982, casado, DNI N° 29.387.481, de profesión abogado, domiciliado en Curupies 1390, Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-29387481-7; **Diego Osvaldo Colono**; argentino, nacido el 3 de enero de 1986, soltero, DNI N° 31.554.949, de profesión abogado, domiciliado en Bv. Pellegrini 2946, Piso 1°, Dto. 24, Ciudad de Santa

Fe, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-29387481-7; Asimismo, manifiestan con carácter de declaración jurada que (i) fijan su domicilio especial en la sede social sita en Ruta Nacional 168 KM 473,6 Local 22 A de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, y (ii) que no se encuentran alcanzados por las inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para el ejercicio de sus respectivos cargos en la sociedad, (iii) Que no se encuentran en la nómina de terroristas y organizaciones terroristas emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, (iv) Que no se encuentran en la nómina de Personas Expuestas Políticamente, aprobada por la Unidad de Información Financiera y (v) que asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca al respecto dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Luego, se somete a consideración el punto noveno del orden del día: ***“9°) Ratificación del auditor externo para el ejercicio económico cerrado el 31 de Octubre de 2025 y Propuesta Auditor externo para el ejercicio económico 2025/2026”***. Toma entonces la palabra el Sr. Presidente y propone ratificar lo actuado por los auditores externos designados para el ejercicio económico cerrado el 31.10.2025, CPN Leticia Norma Ebba y Miguel Marcelo Canetti, y propone que se designe a los mismos profesionales en carácter de auditores externos para el ejercicio económico en curso con cierre 31.10.2026; lo que es sometido a consideración de los Sres. socios y resulta aprobado por unanimidad de los socios representativos del 100% de capital social. En consecuencia se aprueba por unanimidad ratificar lo actuado por los auditores externos designados para el ejercicio económico cerrado el 31.10.2025, CPN Leticia Norma Ebba y Miguel Marcelo Canetti, y designar a los mismos profesionales en carácter de auditores externos para el ejercicio económico en curso con cierre 31.10.2026. Finalmente se somete a consideración el noveno y último punto del orden del día: ***“9°) Autorización para trámites de inscripción.”*** Luego de un breve intercambio de opiniones se resuelve por unanimidad designar a los Sres/Sra. Omar Theiler y/o Pablo Theiler y/o Leonardo Biaggini y/o Dr. Diego Colono y/o Esc. Carolina Culzoni a fin de realizar todos los trámites necesarios para concretar la inscripción de las resoluciones aquí aprobadas de corresponder, con amplias facultades para firmar y presentar escritos, edictos, declaraciones juradas, y demás documentos públicos y privados que fueran menester, contestar vistas y realizar todo trámite necesario para proceder a la efectiva registración. El Sres. miembros de la Comisión Fiscalizadora, presentes en este acto, manifiestan su conformidad con la regularidad del

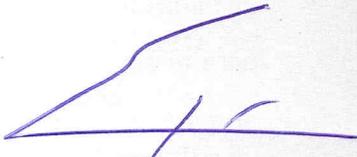
mismo firmando al pie de la presente. Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión siendo las 11.13 horas.



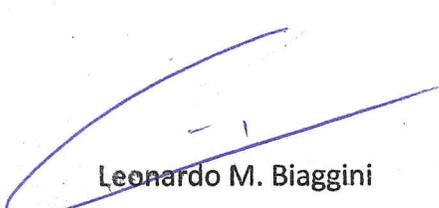
Gabriel Enrique Valli
Socio Gerente



Omar P. Theiler
Representante Camin SRL



Esteban Javier Valli
Socio



Leonardo M. Biaggini



Leonardo Andrés Nykolajczuk



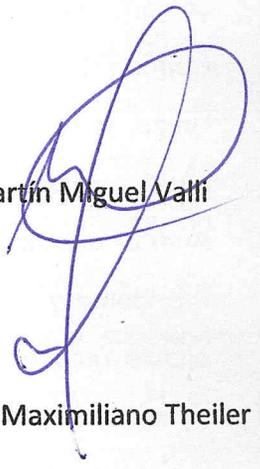
Martín Miguel Valli



Francisco Javier Gonzalez
Donna



Diego Osvaldo Colono



Pablo Maximiliano Theiler